

## Resolución vectoral Nº 271 -2019-INPE/17

Chiclayo,

2 1 AGO 2019

VISTO:

El Informe Nº 153-2019-INPE/17.04-J.LOG de fecha 19 de Agosto del 2019 del Jefe del Equipo de Logística, mediante el cual solicita modificación al Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal Año 2019 de la Unidad Ejecutora 0019: OFICINA REGIONAL NORTE CHICLAYO, para excluir e incluir procedimientos de selección.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30879, se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2019.

Que, por Resolución Presidencial Nº 309-2018-INPE/P de fecha 26 de Diciembre del 2018, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondientes al Año Fiscal 2019 del Pliego 061. INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO, dentro del cual se encuentra incluido la Unidad Ejecutora 003: OFIINA REGIONAL NORTE CHICLAYO";

Que, por Resolución Presidencial N° 318-2018-INPE/P de fecha 31 de Diciembre del 2018, se resuelve delegar facultades al Jefe de la Oficina General de Administración, Jefe de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria y Directores de la Oficinas Regionales durante el Ejercicio Fiscal 2019, delegando funciones entre otras las de: "b) Aprobar el Plan Anual de Contrataciones - PAC y sus modificaciones, según corresponda a sus respectivos de competencia"

Que, por Resolución Presidencial Nº 321-2019-INPE/P de fecha 31 de Diciembre del 2018, se resuelve delegar funciones en materia presupuestal y administrativa a los Responsables de las Unidades Ejecutoras que integran el Pliego 061 : Instituto Nacional Penitenciario, durante el Ejercicio Fiscal 2018, la cual incluye a la Unidad Ejecutora 003: INPE – OFICINA REGIONAL NORTE CHICLAYO;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 009-2019-INPE/17, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones-PAC de la Unidad Ejecutora 003 - INPE OFICINA REGIONAL NORTE CHICLAYO correspondiente al Año Fiscal 2019.

Que, el Jefe del Equipo de Logística mediante el Informe N° 153-2019-INPE/17.04-LOG entre otros, solicita excluir e incluir procedimientos de selección del PAC-2019

Que los Proceso de Selección cuenta con los fondos de la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, correspondientes al Año Fiscal 2019 del Pliego 061 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO, dentro del cual se encuentra Incluido la Unidad Ejecutora 017: OFINA REGIONAL NORTE CHICLAYO.









Que, mediante **Oficio N° 359-2019-INPE/17.04** de fecha 19 de Agosto del 2019, el Jefe de la Unidad de Administración eleva la propuesta de modificación del PAC 2019, la misma que esta arreglada a Ley de Contrataciones y las metas y objetivos Institucionales, por lo que solicita la exclusión e inclusión del Proceso de Selección indicados en el Informe N° 153-2019-INPE/17.04-LOG.

SCHWAL PENING

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225 de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, expresa lo siguiente: "Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el años fiscal cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones"

Y, contando con las visaciones del Jefe de Asesoría Jurídica, Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Administración de la Oficina Regional Norte Chiclayo;



De conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 654 "Código de Ejecución Penal", Decreto Supremo N° 015-2003-JUS "Reglamento del Código de Ejecución Penal", Ley N° 30225 – "Ley de Contrataciones del Estado", Decreto Supremo N° 344-2018-EF "Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado" Decreto Supremo N° 009-2007-JUS "Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional Penitenciario", y las atribuciones conferidas mediante Resolución Presidencial N° 318-2018-INPE/P, y con las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Presidencial N° 267-2018-INPE/P, de fecha 13 de Noviembre de 2018;



**ARTICULO 1°.-** APROBAR modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: INPE-OFICINA REGIONAL NORTE CHICLAYO, correspondiente al Año Fiscal 2019.

ARTICULO 2°.- APROBAR la exclusión del Procedimiento de selección en el del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 019: INPE-OFICINA REGIONAL NORTE CHICLAYO, correspondiente al Año Fiscal 2019, según el siguiente detalle.



Procedimiento con registro Nº 001

Z ,	Tipo de procedimiento	Descripción del proceso / ltem	Cantidad (racion) para un año	Precio Unitario	Total Item	Valor estimado
2220	SERVICIO DE	San Ignacio POPE	41,975.00	5	209,875.00	-
		San Ignacio Seguridad	5,110.00	5.97	30,506.70	
		Jaen POPE	106,945.00	5	534,725.00	
		Jaen Seguridad	4,380.00	5.97	26,148.60	
		Chota POPE	36,865.00	5	184,325.00	
		Chota Seguridad	2,555.00	5.97	15,253.35	
		Cajamarca POPE	543,120.00	5	2,715,600.00	
		Cajamarca Seguridad	9,855.00	5.97	58,834.35	
1		Trujillo Mujeres POPE	129,210.00	4.5	581,445.00	
İ		Trujillo Mujeres Seguridad	5,475.00	5	27,375.00	
	ALIMENTACION EN	Trujillo Varones POPE	1,893,255.00	4.5	8,519,647.50	30,286,112.25
'	EEPP DE LA OFICINA REGIONAL NORTE	Trujillo Varones Seguridad	28,470.00	5	142,350.00	
		Pacasmay o POPE	12,045.00	4.5	54,202.50	
1		Pacasmay o Seguridad	2,920.00	5	14,600.00	
ı		Chiclay o POPE	1,557,820.00	4.5	7,010,190.00	
İ		Chiclay o Seguridad	16,790.00	5	83,950.00	
		Sullana POPE	45,260.00	5.3	239,878.00	
		Sullana Seguridad	2,190.00	6.11	13,380.90	
1		Piura POPE	1,427,515.00	5.3	7,565,829.50	
		Piura Seguridad	14,235.00	6.11	86,975.85	
		Tumbes POPE	419,750.00	5	2,098,750.00	
		Tumbes Seguridad	12,045.00	6	72,270.00	







# Resolución Directoral

**ARTÍCULO 3°.-** APROBAR la inclusión del Procedimiento de selección en el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 019: INPE-OFICINA REGIONAL NORTE CHICLAYO, correspondiente al Año Fiscal 2019, según el siguiente detalle.



### PROCEDIMIENTO A INCLUIR EN EL PAC:

Fuente de financiamiento:

Recursos ordinarios

Mes de ejecución

: Septiembre







N°	Tipo de procedimiento	Paquete / Item	Nombre paquete / item	Descripción del proceso <i>l</i> Item	Cantidad (racion) para un año	Precio Unitario	Total Item	Valor estimado	
1	Concurso publico a cargo de la Sede Regional UE 019 - Servicio de alimentación para los internos(as), niños y personal INPE que labora 24 X 48 horas de los Establecimientos Penitenciarios de los Departamentos de La Libertad y de Piura de la Oficina Regional Norte Chiclayo INPE	1	Servicio de alimentación para los internos(as), niños y personal INPE que labora 24 X 48 horas del Establecimiento Penitenciario de los Departamentos de La Libertad	Trujillo varones POPE	1962240	6.41	12,577,958.40	13,843,869.65	
				Trujillo varones Seguridad	25550	7.44	190,092.00		
				Trujillo mujeres POPE	144175	6.41	924,161.75		
				Trujillo mujeres Seguridad	7300	7.44	54,312.00		
				Pacasmayo POPE	10950	6.41	70,189.50		
				Pacasmayo Seguridad	3650	7.44	27,156.00		
		2	Servicio de alimentación para los internos(as), niños y personal INPE que labora 24 X 48 horas del Establecimiento Penitenciario de los Departamentos de Piura	Piura POPE	1533000	6.41	9,826,530.00	10,385,202.65	
				Piura Seguridad	21900	7.58	166,002.00		
				Sullana POPE	52195	6.41	334,569.95		
				Sullana Seguridad	7665	7.58	58,100.70		
	TOTAL \$/24,229,072.3								

ARTICULO 4°.- DISPONER que el Equipo de Logística de la Oficina Regional Norte Chiclayo publique la modificación del Plan Anual de Contrataciones, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado- Se@ce-, en un plazo no mayor de Cinco (05) días hábiles de aprobada la presente Resolución.

**ARTICULO 5°.- DISPONER** que el formato del PAC 2019 se ponga a disposición de los interesados en las instalaciones del Equipo de Logística de la Oficina Regional Norte Chiclayo, sito en el Jirón Manco Cápac N° 450 – Chiclayo, al costo de reproducción y su publicación en la página web del INPE <a href="https://www.inpe.gob.pe.">www.inpe.gob.pe.</a>



**ARTICULO 6°.- REMITIR** copia de la presente Resolución a las instancias correspondientes para los fines de ley.

## REGISTRESE Y COMUNIQUESE



ing Them E. Comoso Couro DIRECTOR GENERAL DEFINA REGIONAL NORTE

